

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO DOCE (12) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 09:35 a.m, del día 11 de abril del 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osorio N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 04 de abril del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 04 de abril del 2024.

II. INFORMES

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

III. PEDIDOS

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

IV. DESPACHO

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Solicitud de obtención de Título Profesional de Licenciado en Enfermería presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería.

Con Oficio N° 272-2024-UNACH/VPAC, de fecha 11 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 151-2024-FCCSS-UNACH/C., de fecha 10 de abril de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se confiera el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería a 26 bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y la resoluciones por las cuales se aprueban el Título Profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se detalla:

- **Yonathan Yoel Díaz Dávila**
- **Orlando Linares Vásquez**
- **Edin Jeyli Tamay Rojas**





- María Arlet Navarro Vidarte
- Flor Yuleysi Rodrigo Coronel
- Dilvia Janeth Rafael Bustamante
- Jordan Cesar Wilcamango Diaz
- Elita Magaly Julon Aguilar
- Ronaldo Perez Vasquez
- Elita Rosmery Leiva Fernández
- Yulissa Fabiola Marchán Bances
- Dersy Rubit Rojas Castillo
- Daysi Madoly Sánchez Vásquez
- Carmela Rojas Cieza
- Celina Mego Cabada
- Suceli Esmeralda Delgado Alarcon
- Rosani Delgado Carranza
- Maria Herlita Vasquez Regalado
- Suly Susely Chavil Lozano
- Karen Roxana Longa Ortiz
- Luz Elita Vergara Cieza
- Anita Gonzales Guevara
- Maria Lizeth Herrera Gonzales
- María Dionela Cabrera Díaz
- Yalili Mardely Rodrigo Gálvez
- Gabi Perez Coronel

4.2 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller en Enfermería presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería.

Con Oficio N° 271-2024-UNACH/VPAC, de fecha 11 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 150-2024-FCCSS-UNACH/C., de fecha 10 de abril de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se confiera el grado académico de **Bachiller en Enfermería** a 06 egresados, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado de bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el grado académico de **Bachiller en Enfermería** a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se detalla:

- Marilú Carranza Rimarachín
- Odaliz Anéríta Arana Bautista
- Jorge Luis Cabrera Espinoza
- Heyner Iván Vásquez Llatas
- Jhonatan Brayan Wilcamango Diaz
- Jenny Lizeth Guevara Marrufo

4.3 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA, Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – EPIFA, presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Con Oficio N° 258-2024-UNACH/VPAC, de fecha 08 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 014-2024-UNACH-DFCA, de fecha 25 de marzo de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se confiera el grado académico de: Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a 05 egresados, Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental a 12 egresados, y Título Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental a 01 bachiller, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado académico de bachiller y el título profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR el Título Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental, el grado académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial y el grado académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental** a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, que a continuación se detalla:



- Osmer Elí García Villalobos - EPIFA
- Yhanet Claribel Viscarra Guevara - EPIFA
- Yoiser Ivan Bautista Diaz - EPIFA
- Wilder Gallardo Tarrillo - EPIFA
- Nilser Caruajulca Muñoz - EPIFA
- Ana Yuli Medina Tapia - EPIFA
- Angel Edeli Barboza Castillo - EPIFA
- Neyder Carranza Goicochea - EPIFA
- Keila Livany Goicochea Santos - EPIA
- Luz Yovanni Alarcon Tantalean - EPIA
- Alciviades Catalino Astonitas Villalobos - EPIFA
- Mariela Diaz Coronel - EPIA
- Roxana Uvaldina Guevara Tafur - EPIFA
- Lesly Sarai Ticlla García - EPIFA
- Karin Lisbet Sánchez Cadenillas - EPIFA
- Noemí Irigoín Díaz - EPIA
- María Maribel Cabrera Campos - EPIA
- Deiser Job Herrera Cabrera - EPIFA

4.4 Incremento de 50 vacantes para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el año académico 2024.

Por Oficio Múltiple N° 001-2024-UNACH/CECUN-CECUN-UNACH, de fecha 18 de marzo de 2024, los representantes del Comité Estudiantil del Comedor Universitario -UNACH, solicitan a la Comisión Organizadora se incremente como mínimo 50 vacantes del comedor universitario, para el año académico 2024.

Con Informe N° 240-2024-UANCH/OPP-KAMM, de fecha 27 de marzo de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con respecto a la solicitud de incrementos de vacantes, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para el incremento de 50 vacantes para el comedor universitario (siempre y cuando se adjudique bajo los costos estimados e informados por la Dirección de Bienestar Universitario).

Mediante Oficio N° 259-2024-UNACH/VPAC, de fecha 08 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica en atención a la opinión favorable contenida en el Informe N° 240-2024-UANCH/OPP-KAMM, remite los actuados administrativos para su aprobación.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el incremento de 50 vacantes para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el año académico 2024, siempre y cuando se adjudique bajo los costos estimados e informados por la Dirección de Bienestar Universitario, conforme a lo establecido en el Informe N° 240-2024-UANCH/OPP-KAMM.

4.5 Designación de Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 615-2023-UNACH, de fecha 18 de septiembre de 2023, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares al servidor Ronal Ramírez Llatas, desde el 04 de setiembre al 02 de diciembre de 2023.

Con Resolución Administrativa N° 08-2024-UNACH-DGA-URH, de fecha 19 de febrero de 2024, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares al servidor Ronal Ramírez Llatas, desde el 19 de febrero al 19 de abril de 2024

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) DAR POR CONCLUIDA**, la designación del C.P.C Ronal Ramírez Llatas, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **b) DESIGNAR**, al Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, actividad que desarrollara en adición a sus funciones; **c) DISPONER**, que las autoridades, funcionarios, personal administrativo y personal docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, brinden el apoyo y colaboración al Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el cumplimiento de sus funciones.

4.6 Contratación de los docentes que dictarán asignaturas en el Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Oficio N° 265-2024-UNACH/VPAC, de fecha 09 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación de la contratación de los docentes que dictarán asignaturas en el ciclo vacacional 2024 de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, mediante acto resolutivo y de acuerdo al detalle contenido en dicho documento.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la contratación de los docentes que dictarán asignaturas en el Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

4.7 Licencia con goce de haber, del docente ordinario José Luis Silva Tarrillo para realizar estudios de maestría en Ingeniería Civil (Ingeniería de Estructuras), en la Universidad de Sao Paulo- Escuela de Ingeniería de Sao Carlos- República Federal de Brasil, 13 de abril de 2024 hasta el 13 de abril del 2026.



Con Informe N.º 34-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 08 de abril de 2024, el jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos con respecto a la solicitud de licencia con goce haber formulada por el docente José Luis Silva Tarrillo, concluye:

"... la Unidad de Recursos Humanos da fe del cumplimiento de presentación de requisitos requeridos en el Reglamento vigente de la Universidad, para el otorgamiento de la licencia con goce de haber para realizar estudios de postgrado, del 13 de abril de 2024 al 13 de abril del 2026, de acuerdo a lo solicitado".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la licencia con goce de haber, del docente ordinario José Luis Silva Tarrillo para realizar estudios de maestría en Ingeniería Civil (Ingeniería de Estructuras), en la Universidad de Sao Paulo- Escuela de Ingeniería de Sao Carlos- República Federal de Brasil, 13 de abril de 2024 hasta el 13 de abril del 2026.



4.8 Reconocimiento y Felicitación a los estudiantes veedores que participaron en el Examen CEPRE UNACH 2024-I.

Con Oficio N.º 07-2024-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 08 de abril de 2024, el Coordinador General de Admisión remite al Vicepresidente Académico la lista de estudiantes que participaron en el Examen CEPRE 2024-I.

Por Oficio N.º 261-2024-UNACH/VPAC, de fecha 09 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico en mérito al Oficio N.º 07-2024-UNACH/ADMISIÓN, solicita el reconocimiento a los estudiantes mediante acto resolutivo y, en virtud del Reglamento de Estímulos para Estudiantes que participan como veedores, solicita la exoneración del pago total y/o parcial de la matrícula del semestre 2024-I.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) RECONOCER Y FELICITAR**, a los estudiantes veedores que participaron en el **Examen CEPRE UNACH 2024-I**; **b) EXONERAR**, de forma total del pago de la matrícula del Semestre 2024-I, a los estudiantes veedores que pertenecen al tercio superior de su ciclo académico; **c) EXONERAR**, de forma parcial (50%) del pago total de la matrícula del Semestre 2024-I, a los estudiantes veedores que no pertenecen al tercio superior de su ciclo académico, detallados en el **ANEXO 1** de la presente resolución.

4.9 Reconocimiento y Felicitación al Mg. Walter José Quiroz Chavil, docente de Estudios Generales, por haber desarrollado la asignatura de Matemática I, en el semestre académico 2023-II.

Con Informe N.º 019-2024-UNACH-CFCI-ENCHV, de fecha 04 de abril de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería solicita reconocimiento y felicitación al Mg. Walter José Quiroz Chavil, docente de Estudios Generales, por haber desarrollado la asignatura de Matemática I, en el semestre académico 2023-II.

Por Oficio N.º 257-2024-UNACH/VPAC, de fecha 08 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, del Mg. Walter José Quiroz Chavil, docente de Estudios Generales, por haber desarrollado la asignatura de Matemática I, en el semestre académico 2023-II.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: RECONOCER Y FELICITAR**, al Mg. Walter José Quiroz Chavil, docente de Estudios Generales, por haber desarrollado la asignatura de Matemática I, en el semestre académico 2023-II.

4.10 Plan de Trabajo de la actividad: "Fortalecimiento de competencias investigativas y culturales de la comunidad universitaria de la UNACH-2024".

Mediante Carta N° 060-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 03 de abril de 2024, el director del Instituto de Investigación presenta el plan de trabajo denominado "Fortalecimiento de competencias investigativas y culturales de la comunidad universitaria de la UNACH-2024", para su aprobación bajo acto resolutivo.

Por Oficio N° 0166-2024-UNACH/VPI, de fecha 05 de abril de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en mérito a lo solicitado, por Carta N° 060-2024-UNACH/VPI-II, adjunta el plan de trabajo denominado "Fortalecimiento de competencias investigativas y culturales de la comunidad universitaria de la UNACH-2024", dirigido al personal docente de las cinco escuelas profesionales, investigadores RENACYT, Grupos de Investigación, personal administrativo y graduados, el cual busca mejorar las prácticas en investigación con la participación de la comunidad universitaria; para su aprobación mediante acto resolutivo.



En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Plan de Trabajo de la actividad: "Fortalecimiento de competencias investigativas y culturales de la comunidad universitaria de la UNACH-2024".

4.11 Informe Final Plan del proyecto social autofinanciado: "Transición a la educación investigativa por medio de gestores y buscadores bibliográficos en alumnos de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023".

Con Carta N° 01-2024-JRTC, de fecha 05 de abril de 2024, los 03 docentes a cargo del proyecto social antes citado, se dirigen a la Vicepresidencia Académica a fin de presentar el Informe Final de dicho proyecto.

Por Oficio N° 256-2023-UNACH/VPAC, de fecha 08 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica, en mérito a lo solicitado, por Carta N° 01-2024-JRTC, adjunta el Informe Final del proyecto social autofinanciado: "Transición a la educación investigativa por medio de gestores y buscadores bibliográficos en alumnos de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Informe Final Plan del proyecto social autofinanciado: "Transición a la educación investigativa por medio de gestores y buscadores bibliográficos en alumnos de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023"; en consecuencia, el cierre de dicho proyecto social.

4.12 Conformación del Comité Técnico para el reconocimiento de docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Oficio N° 0168-2024/VPI, de fecha 08 de abril de 2024, la Vicepresidencia de Investigación presenta ante la Comisión Organizadora, la propuesta de Comité Técnico para el reconocimiento de docente Investigador, en base a la propuesta formulada por el director del Instituto de Investigación mediante Carta N° 063-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 05 de abril de 2024.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la conformación del Comité Técnico para el reconocimiento de docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, conformado por los siguientes profesionales:



N	Nombres y Apellidos	Condición	Nivel Renacyt	Correo electrónico	Link ficha RENACYT
1	Ph. D. Ligia Magali García Rosero	Externo	III	ligia.garcia@untrm.edu.pe	https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/ficha-renacyt/?idInvestigador=120558
2	Mg. Segundo Grimaldo Chavez Quintana	Externo	II	segundo.quintana@untrm.edu.pe	https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/ficha-renacyt/?idInvestigador=12623
3	Dr. Jonathan Alberto Campos Trigos	Externo	V	jonathan.campos@untrm.edu.pe	https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/ficha-renacyt/?idInvestigador=60909

ACCESITARIOS

Nº	Nombres y Apellidos	Condición	Nivel Renacyt	Correo electrónico	Link ficha RENACYT
1	M. Sc. Chuquizuta Trigos, Tony Steven	Asociado TC	IV	tchuquizuta@unach.edu.pe	https://servicio-enacyt.concytec.gob.pe/ficha-renacyt/?idInvestigador=37576
2	Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova.	Auxiliar TC	V	pjmansilla@unach.edu.pe	https://servicio-enacyt.concytec.gob.pe/ficha-renacyt/?idInvestigador=26250

4.13 Modificación del artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2024-UNACH.

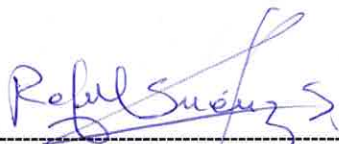
Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2024-UNACH, de fecha 05 de abril de 2024, se aprobó el Expediente Técnico para la declaratoria de Patrimonio Inmaterial de la Nación de la Alforja Chotana.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) MODIFICAR**, el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2024-UNACH, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota la difusión y demás actos que permitan la declaratoria de Patrimonio Inmaterial de la Nación de los conocimientos - técnicas y prácticas de elaboración de la Alforja Chotana.

b) DEJAR SUBSISTENTE, los demás artículos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2024-UNACH.

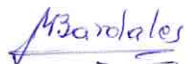
Siendo las 11:10 a.m., del 11 de abril del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



Dr. Carlos Rafael Suarez Sanchez
Presidente



Dr. Valentin Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico



Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Secretario General